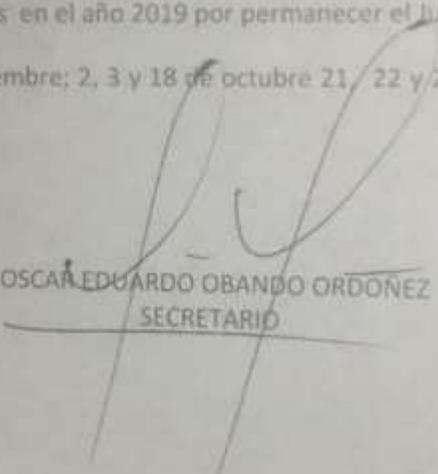


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE (19) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
EDIFICIO NEMQUETEBA  
CARRERA 7 N°12 C-23 PISO 6  
BOGOTÁ D.C.

El Suscrito Secretario del Juzgado Diecinueve de familia de Bogotá D.C., informa que los días que no corrieron términos en el año 2019 por permanecer el juzgado cerrado fueron: 13 y 14 de Junio; 12 de septiembre; 2, 3 y 18 de octubre 21, 22 y 27 de noviembre; 4 de diciembre.

  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓNEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA**  
Bogotá D.C., once de septiembre de dos mil veinte.

1. Agréguese al plenario la comunicación proveniente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS (fl.123), en la que señalan "(...). Que en Febrero de 2019 se constituyó parte pensional en reserva a favor del menor JESUS DANIEL SALAS POSSO por haberse acreditado la iniciación de un proceso de filiación extramatrimonial y a la fecha Positiva tiene constituida la parte pensional en reserva a favor del menor", y, póngase en conocimiento de los interesados.

2. En atención al escrito visible a folio 128, se advierte a la apoderada de la parte demandada que el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor YONY RONU SALAS RODRIGUEZ, así como la inclusión en en la página web - Registro Nacional de Persona Emplazadas, se encuentra acreditado a folios 41 y 44 del plenario.

2.1. Por lo anterior, en atención al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de YONY RONU SALAS RODRIGUEZ, se notificó personalmente del auto admisorio y dentro del término concedido contestó demanda (fls.130-133).

3. Por lo anterior, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE a la apoderada de la parte demandada, para que en el término de ocho (8) días proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del auto de fecha 21 de mayo de 2019 (fl.120), allegando copia de los registros civiles de nacimiento de RONY YEDID y JESUS DAVID SALAS JULIO. Secretaría proceda a notificar por los medios mas expeditos del presente auto y déjese constancia.

Notifíquese.

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 97 el                      a la hora de las 8:00 a.m.  
14 SEPTIEMBRE 2020  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71913c489ecc97ed29cfd3f3b4549a7df83978124dea43406c914c68a56b971**

Documento generado en 11/09/2020 09:10:19 a.m.